

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CIBER). NÚMERO DEL EXPEDIENTE AB0115.

D. Manuel Sánchez Delgado, Gerente del Gerente del CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CIBER)

VISTO.- El expediente de contratación N° AB0115, relativo a la contratación de los servicios de una agencia de viajes para el Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER), publicado en el BOE nº 147, de 20 de junio de 2015.

VISTO.- Que, seis licitadores llegaron a presentar ofertas, siendo todos ellos admitidos al procedimiento, al haber cumplido los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISTO.- El informe de valoración de efectuado por los servicios del órgano de contratación de las propuestas contenidas en los sobres N° 2 relativos a las referencias técnicas, criterios de adjudicación no evaluables de forma automática, cuya puntuación se resume en el Anexo I de la presente Resolución.

VISTO.- La valoración efectuada por los servicios del órgano de contratación de las propuestas contenidas en los sobres N° 3 relativos a la proposición económica y criterios de adjudicación evaluables de forma automática, cuya puntuación se resume en el Anexo II de la presente Resolución.

VISTO.- El contenido del acta de la Mesa de contratación celebrada el día 21 de julio de 2015 y la valoración efectuada por los servicios del órgano de contratación de las propuestas recibidas.

VISTO.- Que VIAJES BARCELÓ, S.L es el licitador que mejor puntuación ha obtenido al ser su oferta la más ventajosa para el CIBER, tal y como resulta del cuadro resumen de valoración de las ofertas recibidas, que se incluye en el Anexo III de la presente Resolución.

VISTO.- Que dentro del plazo legalmente establecido en el artículo 151 del TRLCSP, se ha obtenido la documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, se ha constituido la garantía definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Públicos

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato a VIAJES BARCELÓ, S.L por importe de 900.000 € (IVA excluido) con cargo a las aplicaciones presupuestarias UT15REE/UT16REE correspondientes al presupuesto del CIBER.

SEGUNDO.- Motivar la presente resolución de adjudicación en el hecho de que la oferta formulada por el adjudicatario ha sido la que mayor puntuación ha obtenido, y por tanto la más ventajosa para el CIBER debido a la ampliación del horario presentado, a la mejor atención de incidencias, al adecuado sistema de facturas, al mejor servicio de alertas ofertado así como a la oferta económica presentada.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores y publicar su contenido en el perfil del contratante del órgano de contratación.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP la formalización del contrato deberá efectuarse una vez transcurridos 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 TRLCSP.

En Madrid, a 30 de julio de 2015.



D. Manuel Sánchez Delgado.
Gerente del CIBER.
Centro de Investigación Biomédica en Red

ANEXO II

CUADRO DE PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS LICITADORES EN LA OFERTA ECONÓMICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º AB0115, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA EL CIBER.

CRITERIO	PUNTOS	IAG7 Viajes	NAUTALIA VIAJES S.L.	Viajes Barceidó	Travel Air	Viajes El Corte Inglés	Halcón Viajes	REFERENCIA (avión nacional)	REFERENCIA
Dto. Cargos emisión billetes avión nacional	5,00	4,95	5,00	4,95	0,00	4,95	4,95	101,00	100,00
Dto. Cargos emisión billetes avión europeos	5,00	5,00	5,00	5,00	0,00	5,00	5,00		
Dto. Cargos emisión billetes avión transcontinentales	5,00	5,00	5,00	5,00	0,00	5,00	5,00		
Dto. Cargos emisión billetes tren	5,00	5,00	5,00	5,00	0,00	4,00	5,00		
Dto. Factura alojamiento	10,00	4,55	10,00	9,55	7,73	10,00	9,18		11,00
Cargos por emisión billetes avión	17,00	14,17	17,00	17,00	0,00	17,00	17,00		
Cargos por emisión billetes tren	17,00	16,83	17,00	17,00	16,65	0,00	17,00		
Cargos por reservas hoteleras	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00		
TOTAL		71,49	80,00	79,51	40,38	61,95	79,13		

ANEXO III

CUADRO RESUMEN VALORACIÓN DE OFERTAS EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº. AB0115, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA EL CIBER.

EMPRESA	OFERTA TÉCNICA		PUNTUACION TOTAL	
	OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD DE LA OFERTA		SERVICIO DE ALERTAS
	Precio Puntos (Max. 80)	Puntos (Max. 17)	Puntos (Max. 3)	
1- IAG7 VIAJES	71,49	16	3	90,49
2- NAUTALIA VIAJES	80,00	15	3	98,00
3- VIAJES BARCELÓ	79,51	17	3	99,51
4- TRAVEL AIR	40,38	15	2	57,38
5- VIAJES EL CORTE INGLÉS	61,95	17	3	81,95
6- HALCON VIAJES	79,13	17	2	98,13